



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 3 DE MAYO DE 2016

Siendo las 09:00 horas del día 3 de mayo de 2016, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Quinta Sesión 2016 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Encargado de los asuntos de la Contraloría Interna, Alonso Araoz de la Torre, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Quinta Sesión 2016 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 5ª/II/2016.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta, quien comentó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, los 4 acuerdos correspondientes a la cuarta sesión de 2016 se encuentran atendidos, por lo que de los 655 acuerdos de la Junta de Gobierno, 654 están concluidos y 1 se encuentra en proceso de cumplimiento.

Para tratar el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la aprobación de la misma el Acuerdo por el que se reforman las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, solicitando al Director General de Administración, Marcos B. González Tejeda presentar el contenido y alcances de las modificaciones propuestas. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/II/2016. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66 y 77 fracciones XIV y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracciones XIV y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las reformas a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos para que gestione la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del cuarto punto del orden del día, el propio Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la consideración de dicho Órgano Colegiado el nombramiento del C. Eduardo Javier Gracida Campos, para ocupar el cargo de Director General de Vinculación y Servicio Público de Información. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/III/2016. - La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Geografía, aprueba el nombramiento del C. Eduardo Javier Gracida Campos, para ocupar el cargo de Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, a partir del día 16 del mes de mayo de 2016.

Para tratar el quinto punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Económica. El Vicepresidente De Alba solicitó autorización de la Junta de Gobierno para que lo acompañaran en su exposición el Director General de Estadísticas Económicas, Arturo Blancas Espejo, así como el Director General Adjunto de Encuestas Económicas y Registros Administrativos, Gerardo Alfonso Durand Alcántara. Se puso a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para determinar como Información de Interés Nacional a la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales y a la Encuesta Mensual de Servicios. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/IV/2016.- Se determina como Información de Interés Nacional a la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales y a la Encuesta Mensual de Servicios en virtud de que cumplen con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios la información de la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales y de la Encuesta Mensual de Servicios que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información de la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales y de la Encuesta Mensual de Servicios y poner la información en formato de datos abiertos a disposición de los usuarios a través de la página de Internet [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) y en los centros de información del Instituto en el territorio nacional. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional del Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Como sexto punto del orden del día, y continuando con su exposición, el Vicepresidente De Alba puso a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para incorporar en el Catálogo Nacional de Indicadores un indicador clave en materia de Cuentas Nacionales. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/IV/2016.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente indicador clave en materia de cuentas nacionales, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

	Indicador
1.	Producto Interno Bruto Per Cápita en Dólares de Paridad de Poder de Compra (OCDE)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica el indicador en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. El Vicepresidente Vélez sometió a la consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para incorporar en el Catálogo Nacional de Indicadores dos indicadores clave en materia de Trabajo y Previsión Social. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **5ª/VI/2016**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave en materia de trabajo y previsión social, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

	Nombre del indicador clave
22.	Índice de productividad laboral en las empresas constructoras.
23.	Índice de costo unitario de la mano de obra en las empresas constructoras.

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Trabajo y Previsión Social. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del octavo punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio ambiente. El Vicepresidente Ocampo puso a consideración de la Junta de Gobierno la adición y sustitución de vocalías del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **5ª/VII/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto en artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de los Titulares de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del INEGI, de la Dirección de Poblamiento y Desarrollo Regional Sustentable del Consejo Nacional de Población, así como de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano como vocales del Comité Técnico Especializado sobre Desarrollo Regional y Urbano. Asimismo, aprueba la sustitución de una vocalía, a efecto de incorporar a la Dirección General de Análisis de la Productividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para tratar el noveno punto del orden del día, se otorgó el uso de la palabra al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, a efecto de presentar a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se autoriza se considere como pública la información generada con motivo de las sesiones de la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **5ª/VIII/2016**.- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75 y 77 fracción XVI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 100 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 5 fracciones XVI y XXXIII y 6 párrafos tercero y quinto del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y 48 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del INEGI, autoriza se considere como pública la información contenida en las carpetas integradas para cada sesión de la Junta de Gobierno; los documentos enviados y recibidos por la Secretaría de Actas, así como el consecutivo con los originales de las Actas, con excepción de la información que por alguna disposición legal o tratado internacional tenga el carácter de confidencial o deba estar clasificada en términos de las disposiciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Así mismo, se instruye al Secretario de Actas para que realice la desclasificación de la información antes citada, correspondiente al período del 13 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y publique en el portal del SNIEG las actas de cada sesión de la Junta de Gobierno, atendiendo los términos antes citados.

Como décimo punto del orden del día, se invitó a la Coordinadora del Comité de Equidad de Género, Marisa Alejandra López García, a efecto de que expusiera ante la Junta de Gobierno el Acuerdo para modificar el nombre del Comité de Equidad de Género por Comité de Igualdad de Género, así como la modificación a la documentación y disposiciones en la materia. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **5ª/IX/2016**.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º y 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV y 6, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueban modificar la denominación del Comité de Equidad de Género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por Comité de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como realizar las modificaciones en la documentación y disposiciones en la materia. Se instruye al Comité de Equidad de Género del Instituto a realizar las gestiones para la adecuación de la documentación que corresponda y su publicación en la Normateca Institucional.

Para desahogar el décimo primer punto del orden del día, y continuando con su exposición, la Coordinadora del Comité de Igualdad de Género puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2021. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **5ª/X/2016**.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º y 26 apartado B, de la Constitución



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

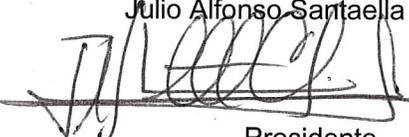
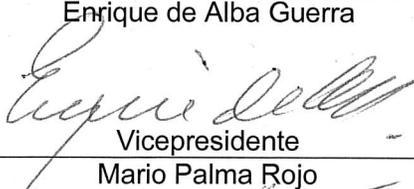
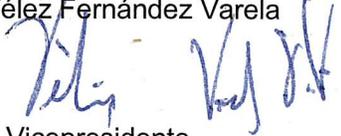
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueban el Programa Institucional de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye al Comité de Igualdad de Género del Instituto a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en la Normateca Institucional.

Dentro del rubro de asuntos generales, se dio cuenta con dos asuntos registrados. Para el primero de ellos, la propia Coordinadora del Comité de Igualdad de Género presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Informe Anual de Actividades 2015 en materia de Equidad de Género.

Para exponer el segundo tema, se invitó al Encargado de los asuntos de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Oscar Gasca Brito, quien informó a los miembros de la Junta de Gobierno que en términos de la fracción I del artículo 10 de la LSNIEG, el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá una proyección de al menos 24 años y deberá ser revisado y actualizado por la Junta de Gobierno cada seis años, en el inicio del cuarto año del periodo correspondiente al Presidente de la República, así mismo explicó el proceso que se seguirá para revisar y actualizar el referido Programa.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Quinta Sesión de la Junta a las 13:30 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 3 de mayo de 2016

 Julio Alfonso Santaella Castell Presidente	
 Enrique de Alba Guerra Vicepresidente	 Rolando Ocampo Alcántar Vicepresidente
 Mario Palma Rojo Vicepresidente	 Félix Vélez Fernández Varela Vicepresidente
 Jorge Ventura Nevares Secretario de Actas	